



DECRETO N° 0269

NEUQUÉN, 13 MAR 2002

VISTO:

El Expediente SGC N° 10078-M-01 mediante el cual se tramitó la suscripción del Convenio entre la Municipalidad de la ciudad de Neuquén y la Asociación de Vivienda Económica (A.V.E.); y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene el objetivo de establecer una relación destinada al asesoramiento, capacitación y transferencia de tecnología por parte de A.V.E. a la Municipalidad para la solución de problemas relacionados con la construcción de viviendas económicas en proyectos socio-habitacionales y que permita a A.V.E. seguir la evolución y resultados que efectúe el Municipio;

Que el Decreto N° 0073/02 de aprobación del Convenio en cuestión, estipulaba que el mismo se suscribió con fecha 18-12-01;

Que por Pase N° 291/02 SAS. la Subsecretaría de Acción Social manifiesta que se debe modificar el Decreto precitado en virtud de que la fecha de suscripción del Convenio corresponde al 10-12-01;

Que en virtud de lo informado se debe modificar el Decreto N° 0073/02;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) MODIFICAR el Decreto N° 0073/02 en sus partes pertinentes, ----- donde dice: "...18 de diciembre de 2001...", debe decir: "...10 de diciembre de 2001..."; de acuerdo a lo requerido por la Subsecretaría de Acción Social por Pase N° 291/02 -SAS.-

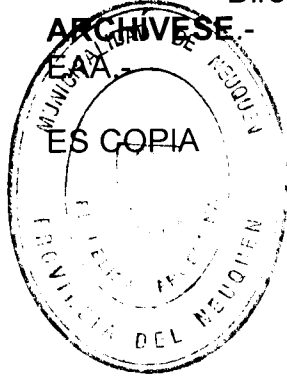
Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Subsecretaría de Acción Social, a los fines que estime
///...2º


FERNANDO F. MELADINO
Director Municipal de Cooperación
Secretaría Gral. y de Coordinación

2º...///
correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario
----- General y de Coordinación.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección de Documentación e Información y oportunamente



FDO) QUIROGA
GALLO

FERNANDO QUIROGA GALLO
Director General y de Coordinación
Secretaría General y de Coordinación